

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Superior de Justicia. Estado L. y S. de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Superior de Justicia. Estado L. y S. de Tlaxcala. Secretaría General de Acuerdos.

En la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, en Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y 80 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 25 Fracciones I, VIII y XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado **DETERMINA:**

a) Que a partir del siete de septiembre de dos mil veinte, se levanta la suspensión decretada por el Consejo de la Judicatura del Estado, a través de los acuerdos II/14/2020, II/16/2020, II/18/2020, II/20/2020, III/23/2020, II/27/2020, III/29/2020, II/31/2020, II/34/2020, III/41/2020 y III/42/2020; y, se reanudan los plazos y términos en la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia.

b) Publíquese dicha determinación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de mayor circulación en el Estado y en la Página Web del Tribunal Superior de Justicia.

c) Mediante atento oficio comuníquese lo anterior a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos a que haya lugar. **Cúmplase.**

Así, en Sesión Ordinaria de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veinte, lo acordaron por UNANIMIDAD DE VOTOS los Magistrados Fernando Bernal Salazar, Felipe Nava Lemus, Héctor Maldonado Bonilla, Mary Cruz Cortés Ornelas, Rebeca Xicohtécatl Corona, Elsa Cordero Martínez y Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, siendo Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el primero de los nombrados, ante el Licenciado Carlos Hernández López, Secretario General de Acuerdos que da fe.- *Ocho firmas ilegibles.- Rúbricas.*

**EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS HERNÁNDEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO PRONUNCIADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, -----**

----- C E R T I F I C A : -----

QUE HABIENDO COTEJADO Y  
CONFRONTADO EL CONTENIDO DE LA  
PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CON EL  
CONTENIDO DE SU ORIGINAL QUE EN  
UNA FOJA ÚTIL SE DA FE TENER A LA  
VISTA, RESULTÓ QUE CONCUERDA  
TOTALMENTE CON EL CONTENIDO DE  
DICHO ORIGINAL, POR EL ANVERSO DE  
LA FOJA DE QUE CONSTA.- DOY FE.-  
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO,  
TLAXCALA, A DIECISIETE DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

EL SECRETARIO GENERAL DE  
ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. CARLOS HERNÁNDEZ LÓPEZ.

Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

## *PUBLICACIONES OFICIALES*

\* \* \* \* \*

